

Comunicación

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DE HUAYCAN

N° 82 -2023-D-HH-MINSA



RESOLUCION DIRECTORAL

Huaycán, 04 ABR 2023

VISTO:

El Expediente N° 003725-2023, que contiene la Nota Informativa N° 026-2023-UPE/HH, suscrito por el Jefe de la Unidad de Planeamiento Estratégico; el Informe N° 022-2023-ETPS-D-HH/MINSA, suscrito por la Coordinadora del Equipo de Trabajo de Promoción de la Salud del Hospital de Huaycán; y,

CONSIDERANDO:



Que, de conformidad con los numerales I y II del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, establece que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, siendo de Interés público, teniendo el Estado la obligación de regularla, vigilarla y promoverla;

Que, con Resolución Directoral N° 030-2018-D-HH-MINSA, se aprobó la Directiva Administrativa N° 002-HH-MINSA/AP-UPE V.01, denominado "Lineamientos Para la Elaboración de los Planes de trabajo en el Hospital de Huaycán"; el cual tiene como finalidad fortalecer la elaboración de los Planes de Trabajo en las diferentes unidades, servicios, áreas y sub áreas del Hospital de Huaycán; asimismo, establece disposiciones para la programación, formulación, aprobación, ejecución, seguimiento y evaluación de los Planes de trabajo;



Que, a través de la Resolución Ministerial N° 826-2021/MINSA, se aprobó el Documento denominado "Normas para la Elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud", que tiene como finalidad, fortalecer el rol de la rectoría sectorial del Ministerio de Salud, ordenando la producción normativa de la función de regulación que cumple como Autoridad Nacional de Salud (ANS) a través de sus Direcciones u Oficinas Generales, Organos Desconcentrados y Organismos Públicos Adscritos;



Que, mediante Memorandum N° 022-2023-ETPS-D-HH/MINSA, la Coordinadora de Promoción de la Salud solicita la aprobación del Plan de Promoción de la Salud en el Programa Presupuestal Enfermedades No Transmisibles 2023;

Que, mediante Nota Informativa N° 026-2023-UPE/HH, el Jefe de la Unidad de Planeamiento Estratégico, emite opinión favorable, concluyendo que el "Plan de Promoción de la Salud en el Programa Presupuestal Enfermedades No Transmisibles 2023", tiene por objetivo general, desarrollar practicas saludables para la prevención de Enfermedades no Transmisibles en las familias de zonas de riesgo e instituciones educativas; así mismo, solicita la aprobación mediante acto resolutivo;

Que, con el propósito de proseguir las acciones y procedimientos técnicos administrativos necesarios para el cumplimiento de los objetivos institucionales propuestos; resulta pertinente atender la propuesta presentada por la Coordinadora del Equipo de Trabajo de Promoción de la Salud, por lo que se procede a emitir el acto resolutivo correspondiente, de acuerdo al marco normativo vigente;

Que, el artículo 11° del Reglamento de Organización del Hospital de Huaycán aprobado por Resolución Ministerial N° 190-2004/MINSA, establece las atribuciones y responsabilidades del Directos del Hospital, entre las cuales se encuentran, la de expedir actos resolutivos en asuntos que sean de su competencia;

Con la visación del Jefe de la Unidad de Planeamiento Estratégico y del Equipo de Trabajo de Asesoría legal del Hospital de Huaycán;

De conformidad a lo dispuesto por la Resolución Ministerial N° 190-2004/MINSA que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Hospital de Huaycán, la Resolución Ministerial N° 69-2023/MINSA;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR el Documento Técnico denominado "Plan de Promoción de la Salud en el Programa Presupuestal Enfermedades No Transmisibles 2023", el mismo que forma parte integrante de la presente resolución.



ARTÍCULO SEGUNDO. – DISPONER que la Coordinadora del Equipo de Trabajo de Promoción de la Salud se encargue de la ejecución y cumplimiento del Plan aprobado en el artículo primero de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR al Equipo de Trabajo Comunicaciones e Imagen Institucional la publicación de la presente Resolución Directoral en el Portal Institucional del Hospital de Huaycán.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DE HUAYCÁN
GELBERTH JOHN REVILLA STAMP
CMP N° 27939 RNE N° 25357
DIRECTOR

GJS/jway
DISTRIBUCIÓN
 Dirección
 U. Administración
 U. Planeamiento Estratégico
 E.T. de Asesoría Legal
 E.T. de Promoción de la Salud
 E.T. de Comunicaciones e Imagen Institucional